NOTA PNB N° 1112/2020

Asunción, 4 de noviembre de 2021.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de comunicar la ampliación realizada de los Contratos MH/PNB Nros. 18, 19 y 20/2018, suscrito con las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE - RUC. 80002459-1, S.A., SERVI TRAVEL S.A. – 80014897-5 y AMITOUR S.A. – RUC 80024359-5** derivado de la **Contratación Licitacion Publica Nacional (LPN) N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – Plurianual, PAC N° 351.965,** convocada por ésta UEP y adjudicada según Resolución PNB Nº 299, de fecha 11 de diciembre de 2018 y la primera Adenda conforme a la Resolución PNB N° 334/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020.

La modificación se realizó en el marco del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, de conformidad a los antecedentes obrantes en la Resolución PNB N° 226/2020, de fecha 23 de agosto de 2020.

Por lo tanto, en base a lo mencionado anteriormente, solicitamos la difusión a través del portal., para lo cual adjuntamos los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Nelson Federico Mora Peralta
Coordinador General